

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Dirección de **RENOLD IBERIA, SLU** considera como uno de sus principios básicos la mejora continua de las condiciones de trabajo y la promoción de una cultura preventiva. Con tal objeto, asume las obligaciones marcadas por la Ley 31 / 1995, de 8 de noviembre, Ley de prevención de riesgos laborales, y toda la normativa de desarrollo, considerándolas como el nivel mínimo de actuación en este ámbito.

En este sentido la empresa asume los siguientes COMPROMISOS:

- Cumplir con la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promover la mejora continua de los comportamientos y niveles de prevención de riesgos laborales.
- Involucrar a todo el personal tanto de la empresa de la organización en la responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo a empresas contratistas en el compromiso activo en la mejora de las condiciones de trabajo.
- Fomentar la participación, información, formación y consulta de todo el personal, incluidos los trabajadores externos vinculados a la empresa, para mantener un adecuado nivel de prevención en la empresa.

Dicha actuación se fundamentará en todo momento en unos PRINCIPIOS FUNDAMENTALES que representan la base de la cultura preventiva de la empresa. Estos son:

- Se evitarán los riesgos, evaluándose aquellos que no hayan podido ser eliminados y combatiéndolos en su origen.
- La seguridad y la salud de los trabajadores será uno de los objetivos permanentes y fundamentales, de la misma forma que lo son la calidad, la productividad y la rentabilidad de las actividades.
- La prevención de riesgos laborales se planificará logrando un conjunto coherente de acciones que integre la técnica, la organización, las relaciones sociales, la influencia de los factores ambientales y todo lo relativo a las condiciones de trabajo.
- La prevención de riesgos estará integrada en el conjunto de políticas de la empresa, de tal forma que los directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman las responsabilidades que tengan en la materia, entendiendo que el trabajo para realizarlo correctamente debe hacerse con seguridad.
- Se promoverá la mejora continua de las condiciones de trabajo como aspecto fundamental para el presente y futuro de la empresa.

- Las personas constituyen el valor más importante que garantiza nuestro futuro. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra organización y sus opiniones siempre serán consideradas.
- La información y la formación, inicial y continuada, de todos los miembros de la empresa son los elementos indispensables para promover y asegurar comportamientos y hábitos de conducta positivos y lugares de trabajo seguros.
- La empresa asume un modelo de prevención participativa, basada en el derecho de los trabajadores a participar activamente en todo aquello que pueda afectar a su salud en el trabajo, para tomar las acciones necesarias para su protección. A tal efecto, se establecen los canales de comunicación y los órganos de representación establecidos legalmente y aquellos otros que resulten oportunos.
- Las medidas de protección colectiva serán prioritarias frente a los sistemas de protección individual.
- Se adecuarán los puestos de trabajo a las condiciones de cada trabajador.
- Se tendrán en cuenta las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendarles las tareas, dando las debidas instrucciones y asegurando que todos hayan recibido una formación e información suficientes y adecuadas a las actividades a desarrollar.
- Un trabajo bien hecho sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad, por lo que la prevención de riesgos laborales es un requisito básico para el logro de la calidad.
- La elección de equipos de trabajo y de sustancias químicas, así como el diseño de los métodos de trabajo y de producción se efectuarán de manera que se reduzcan los efectos negativos para la salud, reemplazando lo peligroso por aquello que no lo sea y teniendo en cuenta, en todo momento, la evolución de la técnica.
- Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada por o con ocasión del mismo son evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños a la salud.

La Dirección de **RENOLD IBERIA, SLU** elabora el presente documento para manifestar a todos los miembros de la organización los compromisos en él establecidos.

Fdo.: Rodrigo Andrés
8 de abril de 2024